

cal-Overa á Puerto Lumbreras y María, en total 129 kilómetros, por los cuales se abonan las citadas 7.118 pesetas anuales, y para el servicio futuro 61 kilómetros de Lorca á Puerto Lumbreras y María, y 24 de Huércal-Overa á Puerto Lumbreras, en total 85 kilómetros, para los cuales resulta á prorrata la retribución anual de 4.691 pesetas indicadas anteriormente.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 25 de Septiembre de 1912.  
El Jefe de la Sección, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>*—  
*Negociado 7.<sup>º</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que la conducción del correo en carroaje de la estación de Cenicero á Canales de la Sierra, contratada actualmente por la tácita en 4.489 pesetas anuales, se anuncie á nueva contratación, mediante subasta pública, por el tipo

máximo de 4.488 pesetas anuales, y modificando las condiciones de este servicio de modo que entre la estación de Cenicero, Uruñuela y Nájera (12 kilómetros), se verifiquen dos expediciones redondas diarias en carroaje de cuatro ruedas, entre Nájera, Tricio, Arenzana de Abajo, Mahave, Baños de Río Tobía, Bobadilla y Anguiano (20 kilómetros), una sola expedición diaria de ida y vuelta en automóvil y entre Anguiano, Hospital de Anguiano, Hospital de Ventrosa, Puente Reneila, Mansilla, Villavelayos y Canales de la Sierra (37 kilómetros), también una expedición cada día, pero en carroaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, como el determinado para el primero de estos trayectos.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 28 de Septiembre de 1912.—  
El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>*—  
*Negociado 7.<sup>º</sup>*—Por Real orden de esta

fecha se ha dispuesto que la conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de la estación de Salvatierra á Mondariz con dos expediciones diarias, acordada por la Real orden de 5 de Junio último, que fué ampliada por la de 12 de Julio siguiente, verifique esas dos expediciones, arrancando una de la estación de Salvatierra y otra de la de Porriño; la primera irá, pues, de la estación de Salvatierra á Salvatierra, Fornelos, Puenteáreas, Balneario de Troncoso (Mondariz) y Mondariz (24 kilómetros), y la segunda de la estación de Porriño á Puenteáreas, Balneario de Troncoso (Mondariz) y Mondariz (19 kilómetros).

La contratación de esta conducción del correo con esas dos expediciones diarias efectuadas en la forma indicada, se anunciará á pública subasta por el tipo máximo de 3.000 pesetas de retribución anual, el mismo que se señalaba en la Real orden de 5 de Junio.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 2 de Octubre de 1912.—  
El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

## Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
30 Septiembre 1912.....	Barcelona.....	Creando una Cartería en Vallromanes, con obligación de recoger y entregar en Montmeló, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
30 Septiembre 1912.....	Barcelona.....	Disponiendo que el Cartero de Montornés quede relevado en lo sucesivo de la obligación actual de servir á Vallromanes y continúe con la de recoger y entregar en Montmeló. Continuará con la retribución anual de 100 pesetas.
30 Septiembre 1912.....	Almería.....	Disponiendo que el Cartero de Contador (Ayuntamiento de Chirivel) quede relevado de la obligación actual de recoger y entregar en Chirivel, y lo verifique en lo sucesivo en Venta del Contador al paso de la conducción de Baza á Vélez-Rubio. Continuará con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
30 Septiembre 1912.....	Santander.....	Creando una Cartería en Villafufre, con obligación de recoger y entregar en Soto-Iruz, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
2 Octubre 1912.....	Soria.....	Suprimiendo el peatón conductor de la correspondencia de Almena á Candilichera, con la retribución anual de 450 pesetas.
2 Octubre 1912.....	Soria.....	Creando un peatón conductor de la correspondencia de Mazalvete Cabrejas del Campo, Tapiela, Ribarroya, Aldealafuente y Candilichera, residiendo en Mazalvete, con la retribución anual de 450 pesetas.